

Oficio N°: 3013.

Fecha: 30 MAY 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008351 de fecha 19 de abril de 2023, del Sr. Benjamín Méndez Utz, Ingreso Externo N° 3374 de fecha 19 de abril de 2023.-
Memorándum N° 9216 de fecha 17 de mayo de 2023 de Dirección Secretaría de Planificación Comunal.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3374/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. BENJAMIN MENDEZ UTZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 19 de abril de 2023, donde requiere "...toda la documentación que verse sobre los presupuestos invertidos para la reestructuración de la plaza Inés de Suárez... entre enero del 2022 a marzo del 2023..." [sic], comunico a Ud., según lo informado por nuestra Dirección Secretaría de Planificación Comunal, el presupuesto invertido durante el período 2022-2023 para la reestructuración de la Plaza Inés de Suárez asciende a \$2.120.464.283.-, el cual se desglosa de la siguiente manera:

1. Obras del mejoramiento de la Plaza por \$1.744.537.074.- Adjudicada la empresa Ingeniería Integral Fray Jorge S.A. (ID 2490-164-LR21)
2. Provisión e instalación de juegos infantiles en la Plaza por \$291.602.143.- Adjudicada la empresa Aguilar y Cía Ltda. (ID 2490-9-LR22)
3. Provisión e implementación de la zona deportiva en la Plaza por \$70.995.329.- Adjudicada la empresa Vanghar S.A. (ID 2490-25-LP22)
4. Provisión de toldos para los Juegos infantiles de la Plaza por \$13.329.737.- adjudicada a la empresa Christophe Christian Pierre Lemetais Asesorías en Gestión de Proyectos E.I.R.L. ID 2490-75-LQ22 (Trato Directo)

La documentación de las licitaciones se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: COMPRAS Y ADQUISICIONES

sub-carpeta: COMPRAS REALIZADAS A TRAVES DE MERCADO PUBLICO, ahí encontrará el botón "ir a Búsqueda Avanzada", donde podrá ingresar el ID y descargar la información.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/PBM/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA